



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 136

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Yarábíl Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de marzo de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:58 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día 5 de marzo del año 2021. [Timbre]

Antes de proseguir con el ceremonial de nuestra sesión, voy a pedirles a todas y todos puedan encender sus cámaras, vamos a hacer un minuto de silencio, les pido de favor a todas y a todos ponernos de pie.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias.

Este minuto de silencio es en honor del fallecimiento del padre de nuestro compañero diputado Baltazar Gaona García, don Baltazar Gaona Sánchez, quien fuera también diputado de la Septuagésima Legislatura de Michoacán, y quien fuera en este momento Presidente en funciones del Municipio de Tarímbaro. Descanse en paz don Baltazar Gaona Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de la sesión ordinaria virtual.

Lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación, registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Buenos días a todas y todos. Con tu permiso, Presidente.:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
González Villagómez Humberto	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
TOTAL	27	0	0

Presidente:

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto del Poder Legislativo, de manera virtual, el

Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom”. Y, habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se le pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

*Sesión ordinaria virtual del día
viernes 5 de marzo de 2021.*

Orden del Día:

I. Lectura de la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 383 mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Lectura de la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 384 mediante el cual se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 60, y el inciso b) de la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Lectura de la comunicación remitida por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión por el que se exhorta a los Congresos locales de la república a que consideren actualizar y armonizar sus leyes en materia de justicia ambiental, atendiendo la Agenda 2030, así como analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección y restauración del entorno y recursos naturales de cada entidad.

IV. Lectura de la comunicación remitida por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión por el que exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que armonicen su legislación local para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite a esta Soberanía el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2020.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado, presenta el Segundo Informe Anual de Resultados.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el magistrado Rafael Rosales Coria presenta el Informe Anual de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, informa a esta Soberanía que en sesión de Cabildo se aprobó la licencia para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, por tiempo indefinido, al C. Rodrigo Villa Pérez.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, informa a esta Soberanía que se le otorgó licencia, por tiempo indefinido, a la C. María Macarena Chávez Flores, Presidenta de dicho municipio.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

XI. Dar cuenta de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo, por tiempo indefinido, de los diputados Alfredo Ramírez Bedolla, Octavio Ocampo Córdova, Eduardo Orihuela Estefan, Norberto Antonio Martínez Soto, Laura Granados Beltrán, Araceli Saucedo Reyes, Humberto González Villagómez, Antonio de Jesús Madriz Estrada y José Antonio Salas Valencia, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Lucila Martínez Manríquez, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, solicita prórroga para realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente a la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal; y aprobación en su caso.

XIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural solicita prórroga para dictaminar el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal; y aprobación en su caso.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual

se adiciona un último párrafo al artículo 2º, se reforman los numerales 44 fracción III y 123 fracción VI; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite al H. Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 222 ter, un segundo párrafo al artículo 231, tercer párrafo del artículo 274 bis, segundo párrafo del artículo 325 y un cuarto párrafo del artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con

el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se le solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		

Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidente:

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 383 mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 383

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33

fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 383, aprobado por esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 383, que contiene Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, aprobada en Sesión de Pleno celebrada el día 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte; a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Tzitzio, Lagunillas, San Lucas, Parácuaro, Angamacutiro, Indaparapeo, Lázaro Cárdenas, Zinapécuaro, Gabriel Zamora, Nuevo Urecho y Aguaililla, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término de un mes después de que fue recibida la Minuta de mérito, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 383, aprobada por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 1 un días del mes de marzo de 2021.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría
Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría
Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría
Dip. Arturo Hernández Vázquez

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Notifíquese el Decreto Legislativo 383 al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 164 constitucional.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 384 mediante el cual se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 60, y el inciso h) de la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 384

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 384, aprobado por esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 384, que contiene Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 60; y, el inciso h) de la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, aprobada en Sesión de Pleno celebrada el día 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte; a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Tzitzio, Lagunillas, San Lucas, Parácuaro, Angamacutiro, Indaparapeo, Lázaro Cárdenas, Zinapécuaro, Gabriel Zamora, Nuevo Urecho y Aguililla, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término de un mes después de que fue recibida la Minuta de mérito, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 384, aprobada por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 1 un días del mes de marzo de 2021.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva
Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría
Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría
Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría
Dip. Arturo Hernández Vázquez

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Notifíquese el Decreto Legislativo 384 al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 164 constitucional.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Tercera Secretaría:

C.C. Secretarios del Congreso
del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030, así como analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada entidad.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de enero de 2021.

Atentamente

Dip. Nayeli Arlén Fernández Cruz
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

CC. Diputados Secretarios.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que, con pleno respeto a su soberanía y con base en sus facultades, armonicen su legislación local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio.

Lo que comunico a usted para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de enero de 2021.

Atentamente

Dip. Nayeli Arlén Fernández Cruz
Secretaria

Cumplida sus instrucciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, diputado:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° fracción VI de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación a lo establecido en artículo 26 del Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, correspondiente al Ejercicio 2020.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a

la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Distinguido Diputado:

Con fundamento en los artículos 30 fracción XXXV y 66 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, adjunto, presento a esta Soberanía el 2° Informe Anual de Resultados que contiene las acciones realizadas por este órgano autónomo del periodo de febrero del 2020 a febrero del 2021, así como los avances en las metas y acciones del Plan de Persecución de Delitos de la Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el magistrado Rafael Rosales Coria, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente

Por este conducto, presento formalmente ante esa Soberanía el Informe Anual de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que tengo el honor de presidir, correspondiente al ejercicio del

año 2020; ello, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 162 fracciones VIII y IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y 19 fracción XIV del Reglamento Interior del referido tribunal.

Aprovecho la ocasión para agradecerle las atenciones brindadas para la realización del evento de presentación del Informe en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Rosales Coria
Magistrado Presidente

Cumplida sus instrucciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por instrucciones del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, me permito hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que, en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha doce de febrero de la presente anualidad, se acordó la autorización de licencia para separarse, por tiempo indefinido, del cargo de Presidente Municipal al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, la cual será efectiva a partir del día cinco de marzo de este año y hasta en tanto se encuentre en condiciones materiales y legales de reincorporarse al cargo, mediando el trámite respectivo; lo que hago con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y para los efectos a que haya lugar.

Se adjunta a la presente, para debida constancia, fotocopia debidamente certificada de la solicitud de licencia al cargo y el acta de sesión, respectivas.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Por la Justicia, a la Libertad.

Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza
*Ciudadano Secretario del Honorable
Ayuntamiento de Madero, Michoacán*

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, C. Rafael Domínguez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, por medio de la presente, con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión de Cabildo No. 5 Extraordinaria se le otorgó licencia por tiempo indefinido a la C. Lic. María Macarena Chávez Flores, Presidenta del Municipio de Lagunillas, Michoacán, la cual será a partir del día 05 de marzo del presente año en curso. Esto con el fin de que se dé cumplimiento a lo mandatado por el artículo 50 fracción III de la LOMEMO.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a su disposición para cualquier aclaración.

Se anexa copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento No. 05 Extraordinaria 2021.

Atentamente
C. Rafael Domínguez Juárez
Secretario del H. Ayuntamiento

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento del Pleno la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a la comunicación signada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles que, a partir del día martes 2 de marzo del año 2021, la Junta de Coordinación Política quedó debidamente reestructurada de la siguiente manera:

Presidenta:
Dip. Zenaida Salvador Brígido

Integrante:
Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante:
Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante:
Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante:
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante:
Dip. Míriam Tinoco Soto

Integrante:
Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante:
Dip. Octavio Ocampo Córdova

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova
*Presidente de la Mesa Directiva
 del H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo*

Cumplida sus instrucciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia de la Mesa Directiva da cuenta al Pleno de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo, por tiempo indefinido, de los diputados Alfredo Ramírez Bedolla, Octavio Ocampo Córdova, Eduardo Orihuela Estefan, Norberto Antonio Martínez Soto, Laura Granados Beltrán, Araceli Saucedo Reyes, Humberto González Villagómez, Antonio de Jesús Madriz Estrada y José Antonio Salas Valencia, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Túrnese las solicitudes de licencia a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentaria para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a comunicación mediante la cual la diputada Lucila Martínez Manríquez, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, solicita prórroga para realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente a la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segunda Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Con fundamento en el artículo 243 de la ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por acuerdo de esta Comisión y en mi calidad de Presidenta, me permito solicitar prórroga para el estudio, análisis y dictamen del Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y reiterándome a sus órdenes.

Atentamente

Dip. Lucila Martínez Manríquez
*Presidenta de la Comisión de
 Igualdad Sustantiva y de Género*

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal la solicitud de prórroga presentada. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		

Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Presidente:

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género. Notifíquese a la misma.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural solicita prórroga para dictaminar el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Tercera Secretaría:

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por medio de la presente, le informamos que, en reunión de Comisión de Desarrollo Rural de fecha 15 de febrero del 2021, y para dar cumplimiento al artículo 64 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de esta Comisión acordamos solicitar prórroga de 90 días de conformidad con el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior con el fin de poder emitir el dictamen correspondiente en relación al Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Rural y Agroalimentario, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019-2020, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Francisco Cedillo de Jesús
Presidente

Atendida su instrucción, Presidenta.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Muchas gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal la solicitud de prórroga presentada. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			

Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
TOTAL	23	0	0

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Desarrollo Rural. Notifíquese a la misma.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip.

Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal la el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta Yarabí.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		

López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 2º, se reforman los numerales 44 fracción III y 123 fracción VI; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan un último párrafo al artículo 2º, se reforman los numerales 44 fracción III, 123 fracción VI, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante* [sin rúbrica].

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			

...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan alguna enfermedad crónica, discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las niñas y niños con cáncer, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

...

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los niños con cáncer y a los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los gastos y erogaciones necesarios para la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud o entidades del Gobierno Federal que correspondan, por lo que dichas instituciones deberán realizar los ajustes presupuestales para dar viabilidad financiera a lo establecido en el presente decreto.

Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas, dentro del plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizar los ajustes constitucionales y legales, a efecto de garantizar la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres, hombres y las y los niños que padecen una enfermedad catastrófica.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto

por artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Herмосillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		

Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite al H. Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elabórese al acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 222 ter, un segundo párrafo al artículo 231, tercer párrafo del artículo 274 bis, segundo párrafo del artículo 325 y un cuarto párrafo del artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Remítase el presente Acuerdo al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Segundo. Suscrito por las diputadas y diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 222 ter, un segundo párrafo al artículo 231, tercer párrafo

del artículo 274 bis, segundo párrafo del artículo 325 y un cuarto párrafo del artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, Integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 222 ter, un segundo párrafo al artículo 231, tercer párrafo del artículo 274 bis, segundo párrafo del artículo 325 y un cuarto párrafo del artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 222 ter. Con la finalidad de garantizar en los procedimientos en que sean partes los menores de edad o incapaces; así como personas adultas mayores cuando por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio, se suplirá la deficiencia de la queja.

Artículo 231. [...]

No obstante lo dispuesto anteriormente, en los procedimientos relacionados con derechos de menores de edad o incapaces; así como personas adultas mayores cuando por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio, se suplirá la deficiencia de la queja.

Artículo 274 bis....

...

En los procedimientos relacionados con derechos de menores de edad o incapaces; así como personas adultas mayores cuando por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio, se suplirá la deficiencia de la queja.

Artículo 325....

En los procedimientos relacionados con derechos de menores de edad o incapaces; así como personas adultas mayores cuando por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio, la autoridad que conozca del asunto suplirá la deficiencia de la queja.

...

Artículo 342....

...

...

En caso de que las partes sean menores de edad o incapaces; así como personas adultas mayores cuando por sus condiciones de pobreza o marginación se encuentren en clara desventaja social para su defensa en el juicio, la autoridad que conozca del asunto suplirá la deficiencia de la queja.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Presidente; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante [sin rúbrica]; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante [sin rúbrica].

Cumplida sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			

Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 222 ter, un segundo párrafo al artículo 231, tercer párrafo del artículo 274 bis, segundo párrafo del artículo 325 y un cuarto párrafo del artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Elabórese al acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar

lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que remita, a esta Soberanía, los documentos suficientes y necesarios, donde se corroboren los términos de los acuerdos, negociaciones y minutas, a través de los cuales se logró la armonía en el Municipio de Nahuatzen, y de qué manera se beneficiaron a los 27 mil 174 habitantes, del municipio aludido.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a este H. Congreso del Estado de Michoacán, la información necesaria mediante la cual se pueda constatar de qué manera participó en la renovación de las autoridades de los consejos comunales a que hace alusión en su Quinto Informe de Gobierno, así como el objetivo planteado, resultados y el impacto social que se obtuvo de las 224 reuniones que se mencionan, los acuerdos alcanzados y el impacto social obtenido.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la documentación mediante la cual se constate su participación en la actualización del padrón de autoridades ejidales, comunales, organizaciones sociales y campesinas. Además, se le solicita los posibles convenios de colaboración que se celebraron con el Registro Agrario Nacional, para realizar esa labor, remita copia de esta constancia, y señale de qué manera repercutió en la población.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta Soberanía, los información y medios comprobatorios idóneos, que permitan validar la conciliación de la problemática en algunas comunidades de la Meseta P'urhépecha, especificando el origen de los conflictos y los medios resolutivos empujados en las asambleas generales de las comunidades de: San Lorenzo del Municipio de Uruapan, y de la Comunidad Indígena de Turícuaro, Municipio de Nahuatzen, Comunidad Indígena de Tacuro, Municipio de Chilchota, así como su participación en la reubicación de la caseta de San Ángel Zurumucapio.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que remita a esta instancia constancia idónea donde se haga constar el desarrollo de las 356 mesas de trabajo, celebradas con organizaciones campesinas, particulares, asociaciones

civiles, instituciones federales y municipales a que refiere en su Quinto Informe de Gobierno, los medios resolutivos empleados para brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, en atención a los 218 conflictos informados, así como, lo referente de manera detallada de las 605 gestiones mencionadas en dicho documento.

Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que envíe a esta Soberanía, la temática y resultados obtenidos de las mil 398 asesorías, realizadas a diversas organizaciones sociales, civiles y religiosas, así como, en qué consistieron las 445 gestorías realizadas a las instituciones citadas y su impacto.

Séptimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que remita a esta Legislatura, la información necesaria y suficiente, mediante la cual se pueda corroborar la participación permanente, así como el impacto social, con los grupos religiosos que menciona en su informe, toda vez que en el presente informe se mencionan 183 acciones de asesoría, 291 comunicados oficiales referentes a la prevención y contención de la pandemia COVID-19, información que remita en donde se destaque los resultados de esta acción, así como la información referente a la estrategia y resultados de la coordinación entre la Arquidiócesis de Morelia y la SSM, así como el conocer el padrón, el monto presupuestal, además del material físico y digital que fue entregado a los 78 grupos religiosos que se informan.

Octavo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a la brevedad, constancia documental comprobatoria que permita a esta Soberanía conocer, el fundamento de su atribución, la metodología, para la elaboración de un padrón de las asociaciones religiosas en el Estado, así como la estrategia que se implementó para consolidar la paz. Siendo necesario también, el conocer el listado de municipios en los cuales se implementó esta estrategia conciliadora de paz y en materia de derechos humanos. Además de conocer la situación que prevalece actualmente en lo referente a los conflictos de la Nueva Jerusalén, Santa Ana Maya y Santa Clara.

Noveno. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el efecto de que remita a esta Soberanía, la documentación que contenga la información para conocer el impacto que tuvieron los 91 sondeos de opinión ciudadana, que alude en su Quinto Informe de Gobierno, así como clarificar el objetivo de cada uno de ellos, los resultados del análisis a que los condujo y las acciones implementadas, además, el transparentar los recursos públicos ejecutados en su caso, el monto total, fechas de aplicación y si se desarrollaron a través de empresas particulares o cual fue el medio y modalidad de asignación del respectivo contrato de prestación de servicios.

Décimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, que remita a este Poder Legislativo, el soporte informativo que permita constatar en qué consistieron los acuerdos celebrados, así como el padrón, los acuerdos signados, su estatus jurídico, y las fechas de reunión con las 21 organizaciones sindicales y

estudiantiles de Educación Superior y Media Superior, a que hace referencia en su Quinto Informe de Gobierno.

Décimo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, envíe a esta legislatura medios de convicción compatibles con la realidad social que permita conocer de forma detallada en qué consistió la oferta de acciones compensatorias e integrales realizadas a las comunidades víctimas de delitos de impacto forestal en la aplicación y procuración de justicia, las cuales son mencionadas en su Quinto Informe de Gobierno; así como cuales fueron las acciones de reactivación económica a la que alude y como es su impacto social, que estrategia tomo para evitar la confrontación y la violencia, a que población refiere cuando señala que restauro la paz, tranquilidad y bienestar de la población y como logró esto, todo ello citado, en el apartado de tranquilidad, justicia y paz.

Décimo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, informe a esta soberanía con los medios idóneos que permitan conocer de qué manera se ha dado seguimiento en el trabajo personalizado para lograr la integración a la sociedad de los internos de los centros penitenciarios. Así mismo, la información que permita comprobar el equipamiento de los centros penitenciarios que menciona en su informe.

Décimo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Soberanía, los resultados obtenidos a través del método de evaluación aplicado por el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza (C5i), explicando el nivel de confiabilidad que tiene dicho proceso, ante la posibilidad de parte del personal adscrito en materia de seguridad pública y procuración de justicia, sigan activos, aún que de manera posterior a dicha evaluación, sigan incurriendo en actos de corrupción. De igual forma se solicita clarificar y transparentar la inversión de 24 millones 391 mil pesos de recurso estatal, y el impacto en favor de la sociedad, esta información desprendida del apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

Décimo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, informe a esta Soberanía el impacto social, a través de resultados tangibles y numéricos, de las cinco capacitaciones que se llevaron a cabo en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que fueron en favor de 3 mil servidores públicos de todo el Estado.

Décimo Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, remita a esta legislatura, los medios documentales que permitan comprobar la atención de las 124 recomendaciones emitidas por la CEDH, especificando su nivel de cumplimiento, las dependencias o servidores públicos que fueron señalados en estas recomendaciones y las posibles sanciones administrativas a las que fueron acreedores, por dichas faltas, información ésta que alude en su apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

Décimo Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que remita a esta

Soberanía, la información técnica que permita conocer la temática de: las 13 medidas cautelares, 12 quejas y 24 comunicados emitidos por CEDH y la CNDH; además el estatus de cumplimiento de los exhortos que se le han turnado en esta materia, ésta que hace alusión en el apartado de tranquilidad, justicia y paz, de su Quinto Informe de Gobierno.

Décimo Séptimo. Comuníquese al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de febrero 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		

Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en Relación al Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión un informe detallado referente a la aplicación de recursos que se llevaron a cabo, de las 150 actividades entre talleres, exhibiciones, demostraciones, exposiciones, conferencias, entrevistas y juegos educativos, respecto del apartado 6.1.1 *Desarrollar el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión, un informe detallado referente a la metodología para el otorgamiento de apoyos económicos y lista de beneficiarios de las estadías profesionales a 614 estudiantes de ingeniería de la UTM, estatus actual y el seguimiento dado a los mismos, así como los resultados obtenidos.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión, información referente a los convenios para fortalecer la vinculación en la etapa de desarrollo de proyectos de estadía de investigación, así como los parámetros en los cuales se basó para el otorgamiento de dichos apoyos económicos.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión, información referente al manejo, aplicación y destino de los recursos del orden federal en materia de ciencia, tecnología e innovación, obtenidos durante periodo comprendido 2019-2020.

Quinto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su puntual conocimiento y efectos conducentes.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 11 días del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Laura Granados Beltrán, *Presidenta*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		

Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Una vez estudiado y analizado el contenido del Quinto Informe de Gobierno presentado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto del 2020 en materia de comunicaciones y transportes, dictaminamos en los términos que se precisan.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el ejercicio de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Programática Presupuestal 08 correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los

Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal que presente en un futuro a este Congreso, se especifique de manera puntual el origen y ejecución de los recursos, así como la aplicación de los mismos por capítulo en cada Secretaría, y el avance físico y financiero de cada obra y acción, con la comprobación debida conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que en lo futuro se remita la información de manera específica, indicando el número de beneficiarios, municipios y/o localidades donde se lleven a cabo las obras, acciones y programas, con la finalidad de transparentar el debido uso de los recursos y sus comprobaciones.

Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el uso y destino de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Programática Presupuestal UPP73 correspondiente a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.

Sexto. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 de febrero de 2021, dos mil veintiuno.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Presidente*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le

pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			

Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de comunicaciones y transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, atendiendo a la naturaleza y atribuciones de la misma, no advierte materia para realizar observaciones en el contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			

Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de fiscalización.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Las y los diputados integrantes de esta Comisión Legislativa de Derechos Humanos consideramos suficientemente analizado y estudiado el estado que guarda la Administración Pública del Estado, a la luz del Quinto Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Esta Comisión dictaminadora exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que proceda a girar las instrucciones necesarias al personal bajo su cargo, para que ante los impactos diferenciados que ha dejado la pandemia por COVID-19, a la brevedad fortalezca su política de ajustes de los entornos físicos y arquitectónicos de atención médica, de bienestar y resguardo social, tanto en instituciones públicas como en privadas, para que las personas con discapacidad puedan gozar de la mayor independencia posible y acceder a medidas necesarias para afrontar la pandemia; como el aislamiento social, el lavado constante de manos, el

acceso frecuente a cubrebocas de alta calidad y a su cambio constante.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que garantice que los protocolos de atención sanitaria vigentes en contextos de pandemia, caracterizados por el racionamiento de recursos médicos escasos, saturación hospitalaria y falta de medicamentos especializados, ordenen expresa y claramente al personal médico tratante la atención médica preferente a los adultos mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna en razón del grado o tipo de discapacidad, sexo-género, expresión o identidad de género, etnicidad, estatus migratorio, etcétera., así como para que garantice que el tratamiento indicado sea plenamente consentido, de forma libre y previo otorgamiento de información veraz, objetiva, clara, accesible y culturalmente adecuada.

Cuarto. Esta Comisión dictaminadora exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que fortalezca los ajustes razonables y los apoyos necesarios con enfoque diferenciado y de plena inclusión, que garanticen que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en contextos de medidas de aislamiento o contención del virus propias de la pandemia en la que estamos inmersos, poniendo especial atención en lo que ve a la adopción de las medidas de carácter tecnológico-digitales, apoyos y cuidados, que permitan que las personas con discapacidad y en especial, los menores de edad con discapacidad, tengan pleno acceso a su derecho a la educación, su derecho al trabajo, a gozar del máximo grado de salud física, psíquica y social posible.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que fortalezca sus políticas públicas de acceso efectivo a vivienda social, alimentación nutritiva, asequible, de calidad y culturalmente adecuada, llevando a cabo una ampliación en su efectiva disponibilidad, con el fin de afrontar de forma más eficaz alguno de los efectos más perversos de la pandemia, que se ha ensañado desproporcionalmente con las personas en situación de calle, sintecho, con necesidad de arrendar, en pobreza extrema, pobreza alimentaria, etcétera.

Sexto. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que fortalezca sus políticas públicas en materia de prevención diligente de las violencias en razón de género en general y de la violencia feminicida en particular, dado que atendiendo a los datos estadísticos y al contexto de pandemia, que implica entre otras cosas, aislamiento social y resguardo generalizado y forzado en el hogar, este fenómeno se ha exacerbado.

Por lo que, de igual forma, y en el mismo sentido, se invita al Ejecutivo del Estado a que fortalezca sus políticas públicas sanitarias en materia de derechos sexuales y reproductivos, ya que una de las violencias en razón de género en contra de las mujeres, potencializadas por el aislamiento, se refleja en la falta de acceso a métodos anticonceptivos de calidad y asequibles, en la imposición forzada de la copula o por lo menos, alejada del libre consentimiento.

Séptimo. Los Integrantes de esta Comisión Legislativa dictaminadora exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que fortalezca sus políticas públicas aplicables a residencias e instituciones del adulto mayor, de personas con discapacidad en situación de institucionalización, de refugios de mujeres víctimas de violencia y de refugios temporales para personas en situación de calle, garantizando, a la luz del contexto pandémico, acceso permanente a agua potable suficiente, asequible, accesible y de calidad; alimento suficiente, nutritivo, de calidad y culturalmente adecuado; espacios amplios y aireados que permitan mantener sana distancia y aislamiento sanitario; y pruebas diagnósticas masivas y constante.

Octavo. Los Integrantes de esta Comisión Legislativa dictaminadora exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en el contenido de su sexto y último Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, adopte un enfoque de goce efectivo de derechos humanos, que esté regido por esquemas de corte diferenciado, de contexto, de etnicidad, de género, de infancia, de diversidad, de plena inclusión e interseccionalidad; que en dicha labor considere el adoptar los parámetros y estándares tutelares contenidos, en general, en el *corpus juris* interamericano y en particular, en la Resolución 01/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” y el Informe “Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos”, lo anterior con la finalidad de contar con un parámetro objetivo que nos permita medir el avance real del cumplimiento de las promesas emancipatorias que nuestra Constitución ha positivizado en los derechos fundamentales que ampara.

Noveno. Las y los diputados integrantes de esta Comisión que dictamina exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en su sexto y último Informe, más allá de dar a conocer el número global de niñas y niños, adolescentes y universitarios inscritos en los diversos grados y niveles educativos, adopte una política pública de goce efectivo de derechos humanos, a partir de la cual tengamos la certeza de cuántos de los reportados como inscritos son niñas y cuántos niños, cuántos de ellos logran concluir el grado y el nivel educativo al que están inscritos, cuántos de ellos presentan una identidad no binaria heteronormada y cómo les afecta en su aprovechamiento y derecho a la educación, qué tipo de apoyos se le vienen otorgando y cuántos de ellos en verdad logran asistir con regularidad, y qué se está haciendo para prevenir y evitar razonablemente que esto siga ocurriendo, estructurando un apartado de avances educativos por grado, nivel de aprovechamiento, de lectoescritura, de comprensión lectura, inteligencia emocional, desagrado por sexo-género.

Decimo. Las y los diputados integrantes de esta Comisión que dictamina exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que garantice el acceso pleno al derecho fundamental a la educación de las personas, niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en estricto apego al principio convencional de plena inclusión, cumpliendo con sus obligaciones

internacional en la materia y en consecuencia, garantice que todas las personas con discapacidad, sin importar el grado o tipo de discapacidad, ni el grado o nivel educativo que deseen cursar, puedan incorporarse a los planteles educativos tradicionales, adoptando las medidas de ajuste razonable, de trato preferente, de pleno acceso y plena inclusión, que sean necesarios para que las personas con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna, en su postulación, matriculación, acceso, permanencia, acceso a becas o ayudas que eviten su deserción escolar y los impulse a ver en la educación la mejor forma de emancipación y de superar las barreras que la sociedad frecuentemente les espeta.

Decimoprimer. Las y los diputados integrantes de esta Comisión que dictamina exhortamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en su Sexto y último Informe, adopte una metodología en la que la información proporcionada esté claramente desagregada, por sexo, edad, género, tipo de discapacidad, situación socioeconómica, etnicidad, identidad y expresión de género, puntualizando cómo estas características de la identidad de las personas, impactan en el goce efectivo de los derechos humanos y en consecuencia, adoptando las herramientas que sean necesarias para asegurarse que el presentar una o más de dichas características no implique el menoscabo o renuncia al goce efectivo de los derechos fundamentales que ampara el marco constitucional y convencional.

Decimosegundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que las políticas públicas que lleve a cabo en materia de derechos humanos, se estructuren a partir de parámetros de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y un enfoque de transversalidad, que permitan un tratamiento integral que tienda a atacar y desmontar las propias estructuras que reproducen y perpetúan las violaciones a derechos humanos y las brechas que aún subsisten, y que impiden que los grupos históricamente precarizados puedan acceder a la plena satisfacción de las necesidades más básicas.

Decimotercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que se asegure que, el sexto y último Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, coincida puntualmente con lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

Decimocuarto. Por su parte, los resultados, evaluaciones, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aprobación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Decimoquinto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su puntual conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			

González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de derechos humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Turismo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se recomienda al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán para que, una vez superada la

contingencia sanitaria, realice las acciones necesarias que permitan la recuperación del turismo de manera responsable en el Estado, con el fin de reactivar la economía en las localidades en donde se realiza actividad turística.

Segundo. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal gire instrucciones para que se lleve a cabo un programa de estímulos financieros con el fin de dar liquidez a las empresas turísticas, a efecto de que mantengan los empleos que generan las mismas.

Tercero. Se solicita al Gobernador del Estado instruya a la Secretaría de Turismo, para que mantengan campañas permanentes de difusión y promoción turística, a nivel nacional, regional y local, para difundir y dar a conocer los atractivos turísticos que tiene el Estado, en las cuales se puedan involucrar a prestadores de servicios turísticos y a la población, para que a través de las redes sociales incentiven a los turistas a visitar los destinos turísticos que existen en la entidad.

Cuarto. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a la Secretaría de Turismo, con el propósito que se siga impulsando en la entidad el turismo sustentable, que permita fomentar el desarrollo de zonas con pocas alternativas económicas y, al mismo tiempo, realice acciones de promoción y fomento turístico para impulsar el desarrollo del turismo alternativo o de naturaleza (ecoturismo, aventura y rural), el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios michoacanos.

Sexto. Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 de febrero de 2021.

Comisión de Turismo: Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo

que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		

Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de turismo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluimos que, por lo que se refiere al tema electoral, no se encuentra materia sobre la cual hacer observaciones.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en lo sucesivo, dentro de sus acciones, consideren la literalidad de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que a través de la participación y vigilancia ciudadana se asegure el completo ejercicio legal y transparente del gobierno, estableciendo las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática.

Tercero. De igual manera, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en el siguiente informe incluya un apartado que precise las acciones en materia de Participación Ciudadana, de tal manera que pueda ser medible, evaluable y esta Soberanía esté en condiciones de pronunciarse al respecto.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 11 días del mes de febrero de 2021, Morelia, Michoacán.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		

Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de asuntos electorales y participación ciudadana.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que

guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Quinto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2020, la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que realice una auditoría integral a la diferencia de la muestra inicial fiscalizada del presupuesto, a la Secretaría de Obras Públicas del Estado y a la Secretaría de Salud, para que verifique el origen de los recursos que fueron aplicados en la construcción del Hospital que el Ejecutivo denomina en su Informe “Morelia, Atapaneo Infraestructura Hospitalaria”, así como los contratos que fueron suscritos para su construcción y si estos se cumplieron en el tiempo acordado por las partes, además si existió o está en proceso, algún procedimiento de licitación y/o adquisición para la compra de bienes e insumos hospitalarios, y si este cumple con la legislación vigente en la materia.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que realice una auditoría integral a la diferencia de la muestra inicial fiscalizada del presupuesto, al Fondo de Aportaciones Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y se verifique que la ejecución de los 373 millones 668 mil pesos fueron de acuerdo a la legislación General y Estatal, así como 287 obras que fueron realizadas con el Fondo de Aportaciones Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y se encuentra totalmente terminadas y en funcionamiento.

Quinto. Se le instruye la Auditoría Superior de Michoacán para que realice una auditoría integral de la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas de Apoyos que opera el Sistema para el Desarrollo Integral

de las Familias Michoacanas (DIF); así mismo revisar y fiscalizar las obras y equipamientos ejecutadas por esta dependencia en favor de las familias michoacanas

Sexto. Se le instruye al Órgano de Fiscalización para que realice una auditoría integral a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), de la aplicación, distribución y ejecución de los diferentes programas de apoyos, obras y acciones sobre el impacto y resultado de las mismas de manera detallada en concordancia con el presupuesto asignado.

Séptimo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que realice una auditoría integral de la aplicación, distribución y ejecución de los recursos de los cuales dispuso la Secretaría de Salud (SSM) durante el ejercicio fiscal reportado, haciendo especial énfasis en la entrega del caudal documental que demuestre la idoneidad en las licitaciones, adquisiciones y erogaciones llevadas a cabo por esa dependencia estatal en la compra de medicamentos, insumos y equipo médico; así mismo se rinda un informe detallado de las condiciones operativas de las distintas unidades de atención de la Secretaría de Salud (SSM) ubicadas en el Estado, así como el desglose relativo al capítulo 1000 sueldos y salarios, operado por dicha unidad programática presupuestal, durante el periodo reportado.

Octavo Se instruye al Órgano de Fiscalización para que realice una auditoría integral de las acciones implementadas con la nueva Ley Estatal de Educación; asimismo sobre el resultado de la ejecución de los recursos asignados a la Secretaría de Educación en el Estado (SEE), adicionando un informe técnico relativo al capítulo 1000 sueldos y salarios, operado por dicha unidad programática presupuestal, dentro del periodo reportado en el quinto Informe de Gobierno; de igual forma se realice una revisión al estado que guardan los inmuebles que actualmente forman parte del caudal patrimonial a cargo de esta unidad programática presupuestal estatal.

Noveno Se exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, para que en el próximo Informe de Gobierno, de cabal cumplimiento a lo que establece el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, señalando con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Decimo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Décimo Primero. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 12 doce días del mes de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			

González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Núñez Aguilar Ernesto			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de programación, presupuesto y cuenta pública.

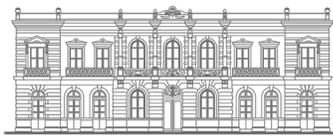
Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agradecemos la presencia de las y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre.]

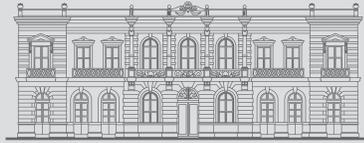
CIERRE: 13:48 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx